



Resolución Directoral N° 002697 2023

Huaura, 10 ABR. 2023

VISTOS:

El expediente N° 2650167-2023, Registro N° 4250003-2023, Resolución Directoral N° 4849-2022, que constan en veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

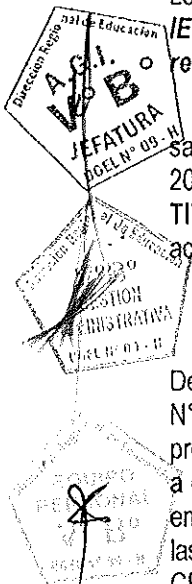
Que, según Resolución Directoral UGEL N° 000421, de fecha 08 de Febrero del 2022, se resuelve aprobar el contrato por servicios personales de don **ALBINO TITO CELIZ**, con DNI. N° 42432691, como profesor de la Institución Educativa 21012, Modalidad Secundaria, a partir del 01 de marzo del 2022 al 31 de diciembre de 2022, con 30 horas pedagógicas de jornada laboral, en plaza NEXUS N° 661141311012;

Que, según el inciso b) del artículo 177° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, según lo previsto en el numeral 13.9 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", señala que: **"El profesor contratado en IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura de funciones sin afectación presupuestal por la encargatura"**;

Que, la institución educativa cuenta con un director designado, quien se encuentra con licencia por salud según la resolución directoral N° 4849 de fecha 03 de Octubre del 2022, con vigencia del 22 de agosto hasta el 20 de Setiembre 2022, por lo que es necesario encargar las funciones de la dirección al docente contratado **ALBINO TITO CELIZ**, con DNI. N° 42432691, ya que existen documentos donde el personal docente nombrado no están de acuerdo en asumir dicha función;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012-ED, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y Ordenanza Regional N°036-2012-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de esta sede.



SE RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN, a partir del 22 de Agosto de 2022 hasta el 20 de Setiembre del 2022, a don **ALBINO TITO CELIZ**, con DNI. N° 42432691, de la Institución Educativa 21012, nivel y/o modalidad **INICIAL, PRIMARIA - SECUNDARIA**, de la Provincia de Huaura – Región Lima - Provincias, profesor contratado según Resolución Directoral N° 000421 de fecha 08 de febrero del 2022, en atención al Expediente N° 2650167-2023.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta SEDE Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



Regístrese y Comuníquese,

Lic. **LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura

